



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, 11 DE MARZO DE 2021.-
En la fecha paso a despacho las peticiones procedentes del Juzgado Primero Administrativo de Buenaventura, con relación al envío a esa dependencia a la mayor brevedad de copia del proceso ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL adelantado por LEONIDAS SUAREZ TORRES Y OTROS contra el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA bajo la partida 2010-00015. Se deja constancia que el proceso en mención se encuentra en el archivo definitivo del juzgado por concluida actuación y por tanto no está digitalizado.
Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOZA
Secretaria

AUTO No 197

PROCESO: VERBAL
SUBCLASE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: LEONIDAS SUAREZ TORRES Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
BUENAVENTURA.
RADICACIÓN: 2010-00015

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que precede, el juzgado ORDENA oficiar de manera **inmediata** al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA, que el proceso se pondrá a disposición de la parte interesada en las instalaciones del Juzgado -con previa cita- y a remitir las copias requeridas una vez se determine la ubicación del proceso en el archivo del Palacio Nacional. Por secretaría procédase en el transcurso del día de hoy y de mañana a la ubicación del expediente del proceso de la referencia en los diferentes libros y carpetas de archivo.

C Ú M P L A S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

harv

Firmado Por:
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**Obadecb755490192b64573b5cc4c882aee8093335171c0356de33b756f
18ac5c**

Documento generado en 11/03/2021 09:24:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**